



DECRETO N° 3.236-I

RANQUIL, 19 JUL. 2021

**VISTOS:**

Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Sobre traspaso de Servicios Públicos, Ley de Presupuesto N° 21.289 de fecha 16/12/2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021 publicada en el Diario Oficial con fecha 16/12/2020; Sesión extraordinaria N°145 de fecha 14/12/2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Sector Educación para el año 2021, y el decreto alcaldicio N° 5.122 de fecha 30/12/2020 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Sector Educación para el año 2021, Decreto Alcaldicio N°3.198 de fecha 15/07/2021 que aprueba las bases y el llamado a licitación pública para la adquisición de 82 tablets con tecnología 4G LTE, para la escuela San Ignacio de Palomares, y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

El resguardo de los intereses municipales, la necesidad de adquirir mediante Oferentes del rubro de tecnología, equipos Tablet que permitan a los/as alumnos/as de la Escuela San Ignacio de Palomares, conectarse a las clases remotas y realizar las actividades educativas relacionadas al proceso de enseñanza en contexto de la emergencia sanitaria COVID-19.

**DECRETO:**

1. **Nombrase**, la comisión de apertura y evaluación de la Licitación N° 501-3-LE21 denominada "**ADQUISICION DE 82 TABLETS CON TECNOLOGIA 4G LTE**" para alumnos de la Escuela San Ignacio de Palomares financiada con Fondos SEP del Establecimiento, designándose a los siguientes funcionarios y/o quienes le subroguen legalmente.

NOMBRE	CARGO	RUT	E-MAIL
Francisco Rondanelli Morales	Profesional informática		
Víctor Guzmán Neira	Encargado de Aseo y Ornato, Medioambiente		
Benjamín Maureira Álvarez	Director Daem Ránquil		

El coordinador de la comisión será don Francisco Rondanelli Morales, Profesional Informática, quien entregará el Informe Técnico con la Aprobación del alcalde.

2. **Ordénese**, registrar a los integrantes de la comisión de apertura y evaluación técnica de la licitación pública 501-3-LE21 en el sistema de la Ley de Lobby de la Municipalidad de Ránquil.
3. **Póngase**, el presente decreto en conocimiento de los integrantes de la comisión y sus superiores directos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**



**JOSÉ A. VALENZUELA BASTIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NICOLÁS A. TORRES OVALLE**  
ALCALDE

NATO/JAVB/BJMA/EAMG/pcg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Control
- Of. de Partes.
- Unidad Adquisiciones Daem (2)
- Depto. Finanzas Daem